

Bono Bancario Estructurado

Bono Bancario Estructurado, Rango sin Pérdida de Principal invertido en la Fecha de Vencimiento Referenciado a TIIE 28d

El Bono Bancario Estructurado tiene un Porcentaje Protegido en la Fecha de Vencimiento (PPV) del Monto Inicial del 100%; es decir, tienen una pérdida máxima del 0%.

Características de la Emisión

Tipo de Estructura	Rango
Posibles Adquirientes	Personas físicas o morales conforme a las disposiciones legales aplicables
Fecha Inicial	18 de noviembre de 2020
Fecha de Emisión	18 de noviembre de 2020
Fecha de Colocación	18 de noviembre de 2020
Cupones	Cada 28 días
Porcentaje Protegido	100%
Fecha de Vencimiento	17 de noviembre de 2021
Plazo de Vigencia (días)	364
Activo de Referencia	TIIE 28d
Monto Inicial (MI)	25,000,000.00
Liquidación	MXN
Base de Cálculo	Act / 360
Valor del Activo de Referencia en la Fecha Inicial	4.7690%
Activo de Referencia: TIIE 28d conocida	La Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (Veintiocho) días, determinada por el Banco de México que da a conocer en su página de internet www.banxico.org.mx en cada Fecha de Determinación de la Tasa de Referencia, misma que se da a conocer el día hábil inmediato siguiente en el Diario Oficial de la Federación.
Pago de Intereses	<p>Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán en cada Fecha de Pago de Intereses, los intereses de acuerdo a lo siguiente:</p> $I = SIP * (Tasa * DR) / 360$ <p>Donde: I: Intereses SIP: Saldo Insoluto de Principal DR: Significa los días que transcurran entre cada Fecha de Inicio de Intereses y cada Fecha de Término de Intereses correspondientes a cada cupón.</p> <p>a) Si en la Fecha de Determinación del Activo de Referencia, el Activo de Referencia es menor al Nivel A o mayor al Nivel B:</p> $Tasa = Tasa \text{ M\u00ednima}$ <p>b) Si en la Fecha de Determinación del Activo de Referencia, el Activo de Referencia es mayor o igual al Nivel A y menor o igual al Nivel B:</p> $Tasa = Tasa \text{ M\u00e1xima}$
Pago de Monto Final	<p>Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán a la Fecha de Vencimiento, el Monto Final de acuerdo a lo siguiente:</p> $\text{Monto Final} = SIP * (\text{Porcentaje Protegido})$

Bono Bancario Estructurado

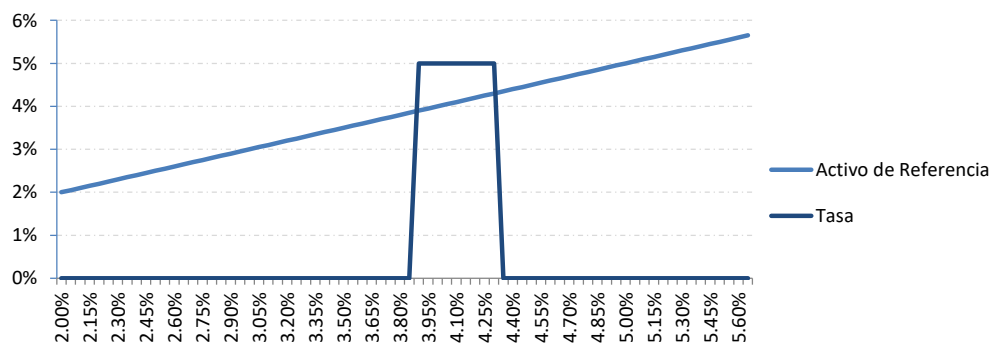
Bono Bancario Estructurado, Rango sin Pérdida de Principal invertido en la Fecha de Vencimiento Referenciado a TIIE 28d

Características de la Emisión, Continuación.

Valor Nominal	MXN 100.00
Precio de Colocación	MXN 100.00
Amortización Anticipada	De conformidad con la cláusula Décimo Segunda del Acta de Emisión, los bonos bancarios podrán ser amortizados anticipadamente en los siguientes supuestos: i) La Emisora podrá anticipar en cualquier momento durante la vigencia de los Bonos Bancarios Estructurados el pago total o parcial de los Bonos Bancarios Estructurados a su entera discreción. ii) Si los Tenedores de los Bonos Bancarios Estructurados correspondientes a una colocación, solicitan por escrito a la Emisora la amortización anticipada parcial o total de sus Bonos Bancarios Estructurados. La amortización anticipada se llevara a cabo al precio que la emisora haya estipulado en la publicación a que se refiere el Acta de Emisión y de conformidad con los términos y condiciones en dicha Acta.
Forma y Lugar de Pago	Los Bonos Bancarios Estructurados pagarán, el Monto Final, de acuerdo a la definición de Pago del Monto Final. El pago se llevará a cabo en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No.255 3er Piso Col. Cuauhtémoc, 06500 México D.F.

Los datos y escenarios que se recogen a continuación y a lo largo de este documento son meramente ilustrativos, sin que tengan relación alguna con los niveles, plazos o importes descritos en la Información General (primer punto de este documento) o los que puedan pactarse en la Operación. únicamente se incluyen a modo de ejemplo.

Ejemplo Escenario Pago de Intereses:



Bono Bancario Estructurado

Bono Bancario Estructurado, Rango sin Pérdida de Principal invertido en la Fecha de Vencimiento Referenciado a TIIE 28d

Cupón	Fecha de Inicio de Intereses	Fecha de Término de Intereses	Fecha de Determinación del Activo de Referencia	Fecha de Pago de Intereses	DR	Nivel A	Nivel B	Tasa Mínima	Tasa Máxima
1	20/11/2020	18/12/2020	16/12/2020	18/12/2020	28	4.100%	4.600%	0.000%	5.000%
2	18/12/2020	15/01/2021	13/01/2021	15/01/2021	28	4.100%	4.600%	0.000%	5.000%
3	15/01/2021	12/02/2021	10/02/2021	12/02/2021	28	3.900%	4.300%	0.000%	5.000%
4	12/02/2021	12/03/2021	10/03/2021	12/03/2021	28	3.900%	4.300%	0.000%	5.000%
5	12/03/2021	09/04/2021	07/04/2021	09/04/2021	28	3.900%	4.300%	0.000%	5.000%
6	09/04/2021	07/05/2021	05/05/2021	07/05/2021	28	3.900%	4.300%	0.000%	5.000%
7	07/05/2021	04/06/2021	02/06/2021	04/06/2021	28	3.900%	4.300%	0.000%	5.000%
8	04/06/2021	02/07/2021	30/06/2021	02/07/2021	28	3.900%	4.300%	0.000%	5.000%
9	02/07/2021	30/07/2021	28/07/2021	30/07/2021	28	3.900%	4.300%	0.000%	5.000%
10	30/07/2021	27/08/2021	25/08/2021	27/08/2021	28	3.650%	4.300%	0.000%	5.000%
11	27/08/2021	24/09/2021	22/09/2021	24/09/2021	28	3.650%	4.300%	0.000%	5.000%
12	24/09/2021	22/10/2021	20/10/2021	22/10/2021	28	3.650%	4.300%	0.000%	5.000%
13	22/10/2021	19/11/2021	17/11/2021	19/11/2021	28	3.650%	4.300%	0.000%	5.000%

Bono Bancario Estructurado

Bono Bancario Estructurado, Rango sin Pérdida de Principal invertido en la Fecha de Vencimiento Referenciado a TIIE 28d

Aviso Legal

De conformidad con el Artículo 34.I inciso b) y 57, fracción I inciso b) de la Circular 3/2012 emitida por el Banco de México: "Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

Disclaimer

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA Bancomer"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA Bancomer no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los informes de inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumiría con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA Bancomer no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA Bancomer una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA Bancomer esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA Bancomer que pueda necesitar.
- (v) BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.
- (vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA Bancomer u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento; asimismo BBVA Bancomer o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.
- (vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio, (b) redistribuida, (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en que la misma pudiera estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.
- (viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento y que no se paguen a través de BBVA Bancomer ni sean estipulados por BBVA Bancomer.

El contenido de la presente corresponde a términos y condiciones definitivos, que tiene un carácter estrictamente informativo hasta en tanto se celebren la o las operaciones respectivas; por lo tanto, no constituye una oferta, solicitud, contrato o compromiso para realizar operación alguna. BBVA Bancomer no está actuando como asesor frente al cliente, por lo que la entrega de este documento, así como cualquier conversación que el cliente sostenga con funcionarios de dicha institución de crédito, en relación con la presente, no es, ni deberá ser considerada como una asesoría o recomendación de inversión. La celebración de cualquier operación deberá llevarse a cabo mediante la firma de la documentación respectiva.

